

administración local**AYUNTAMIENTOS****SAN CARLOS DEL VALLE****ANUNCIO**

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 24 REGULADORA DE LA TASA POR IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES Y OTRAS ENSEÑANZAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Transcurrido el periodo de exposición pública a que se refiere el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo, el acuerdo plenario, hasta entonces provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2018, sobre modificación de la ordenanza fiscal número 24 reguladora de la Tasa por impartición de cursos, talleres y otras enseñanzas organizadas por el Ayuntamiento, modificando el artículo 5º relativo a la cuota tributaria, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 5º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria que se regula en la presente ordenanza resultará de aplicar las siguientes tarifas:

Cursos de formación: Tales como, mecanografía por ordenador, internet y correo electrónico, Excel, Word, estimulación de inteligencia, música, cocina y otros:

Curso de hasta 2,5 horas semanales: 23,00 euros/matricula/cuatrimestre.

Curso a partir de 3 horas semanales: 27,00 euros/matricula/cuatrimestre.

Cursos de expresión corporal y artes escénicas: Tales como, aerobico, gimnasia de mantenimiento, Bailes, Pilates, Juegos en equipo y otros:

Curso de hasta 2,5 horas semanales: 23,00 euros/matricula/cuatrimestre.

Curso a partir de 3 horas semanales: 27,00 euros/matricula/cuatrimestre.

Cursos de arte y manualidades: Tales como, manualidades, mandalas, dibujo y pintura, corte y confección, y otros:

Curso de hasta 2,5 horas semanales: 23,00 euros/matricula/cuatrimestre.

Curso a partir de 3 horas semanales: 27,00 euros/matricula/cuatrimestre.

Cursos para grupos reducidos: Tales como solfeo, pádel y otros.

Curso para 3 participantes: 75,00 euros/matricula/cuatrimestre.

Curso para 4 participantes: 60,00 euros/matricula/cuatrimestre.

Curso para grupos reducidos dirigido a niños/as: 50,00 euros/matricula/cuatrimestre.

ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS:

Cursos de preparación de Certificados Oficiales (3 horas semanales):

160,00 euros/curso (10,00 euros matricula y 50,00 euros por trimestre).

Curso de idiomas para niños y jóvenes (5 a 16 años) (2 horas semanales): 130,00 euros/curso (10,00 euros matricula y 40,00 euros por trimestre).

Curso de iniciación a idiomas para adultos (2 horas semanales):

130,00 euros/curso (10,00 euros matricula y 40,00 euros por trimestre).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TALLERES Y CURSOS BREVES (HASTA 4 DÍAS):

Por cada hora de duración del curso/taller: 3,00 euros/matricula.

[...]

Disposición final única.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación, permaneciendo en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa”.

Contra el presente acuerdo el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En San Carlos del Valle, a 28 de junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, José Torres Morales.

Anuncio número 2088

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>